

Expediente: **764/25**
Carátula: **JORGE ALDANA NOELIA C/ MENDEZ COLLADO CENTRO RADIOLOGICO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23377255534 - JORGE, ALDANA NOELIA-ACTOR
27340672289 - MENDEZ COLLADO CENTRO RADIOLOGICO, -DEMANDADO
90000000000 - TPC COMPANÍA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTÍA
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 764/25



H106018471548

JUICIO: JORGE ALDANA NOELIA c/ MENDEZ COLLADO CENTRO RADIOLOGICO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 764/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/05/2025 presentado por ELIAS,MARIA FLORENCIA:

- 1) Por contestado el traslado ordenado en fecha 24/4/25.
- 2) Córrese vista a la Sra. Agente Fiscal de la I° Nominación a fin de que se expida sobre el planteo de inconstitucionalidad interpuesto por la demandada. Se la notifica digitalmente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC). AMDLMP 764/25

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.